



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
DEMANDANTE:	MARIA TERESA CARMONA VERA
DEMANDADO:	SIN DEMANDADO
RADICADO:	630014003005-2019-00592-00

De conformidad a lo informado por el apoderado de la parte demandante, téngase en cuenta el correo electrónico **diegoosoriogomez@hotmail.com**, para remitir link para que la parte actora acceda a la audiencia que de manera virtual se realice a través del aplicativo lifezise o por los medios tecnológicos disponibles.

Por otra parte, en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora los días 08 y 28 de septiembre de 2020, encuentra el despacho que ya fue objeto de pronunciamiento mediante el proveído calendado 24 de agosto de 2020, en el cual se dispuso fijar el día 26 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m., como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Artículo 579 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**Firmado Por:**

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-  
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a4ec1c8a470dc1ae93b8da51641430e2066ba5ce0bc8dc149c6d704634663b4**

Documento generado en 15/10/2020 04:36:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

